

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.805 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2013. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 13 de Mayo de 2013, en que se aprueba complemento al Presupuesto Inicial del Servicio de Educación año 2013. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de complementar el Presupuesto del Servicio de Educación Municipal, año 2013.

DECRETO:

1. **COMPLEMENTÁSE** el Decreto Alcaldicio N° 4.805, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Inicial del Servicio de Educación Municipal para el año 2013, creándose las siguientes iniciativas de inversión en el Presupuesto de Gastos según se indica:

Código	Nombre	Monto
0225	"Estudios de Agua en Establecimientos Educativos"	M\$20
0226	"Construcción de Mejoras para el Abastecimiento de Agua a los Establecimientos Educativos"	M\$80

2. **IMPUTESE** el gasto a las Cuentas del Presupuesto Inicial año 2013, del Servicio de Educación Municipal, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	M\$
31 01	ESTUDIOS BASICOS	20
31 01	Estudios Básicos; Código Municipal 0225 "Estudios de Agua en Establecimientos Educativos"	20
31 01 001	Gastos Administrativos	10
31 01 002	Consultorías	10
31 02	PROYECTOS	80
31 02	Proyectos; Código Municipal 0226 "Construcción de Mejoras para el Abastecimiento de Agua a los Establecimientos Educativos"	80
31 02 001	Gastos Administrativos	10
31 02 002	Consultorías	10
31 02 003	Terrenos	10
31 02 004	Obras Civiles	10
31 02 005	Equipamiento	10
31 02 006	Equipos	10
31 02 007	Vehículos	10
31 02 999	Otros Gastos	10

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

DES/OPD
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Educación Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- SECPLA
- Oficina de Partes

146862